



Atlántico  
para la  
Gente

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

### DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Nombre del servidor diligencia insumo del que el	JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° BPIN (Proyectos inversión) de	<b>200034 FORMACIÓN DE PERSONAN CON DISCAPACIDAD EN INFORMÁTICA BÁSICA Y MANEJO DE REDES SOCIALES ATLÁNTICO.</b>	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Dentro del Departamento del Atlántico, en materia de TIC se llevarán a cabo los planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción. La institucionalidad gubernamental representa el pilar central de los procesos mediante los cuales se busca responder a los cambios que exigen las demandas sociales de una comunidad en un marco de eficacia y eficiencia, impulsando políticas públicas cuyos contenidos estén encaminados a la satisfacción de las necesidades colectivas en un ambiente de respeto, inclusión y transparencia</p> <p>La Secretaria TIC pretende contribuir al cierre de la brecha digital y regional mediante el Acceso, Uso y Aprovechamiento de las TIC, por parte de los habitantes del Departamento del Atlántico; tiene como finalidad la reducción de la brecha digital, mediante la dotación de terminales de acceso a internet y el desarrollo de una estrategia de acompañamiento educativo, que ha demostrado tener impactos a nivel de reducción de la deserción escolar, aumento del logro escolar y aumento de la probabilidad de ingreso a la educación superior por parte de los estudiantes de las sedes beneficiadas. Con relación a lo antes expuesto, se precisa la necesidad que tiene la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de para coordinar actividades de sensibilización y formación en el uso de herramientas digitales, dirigido a ciudadanos en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Atlántico, con el fin de alcanzar los objetivos contenidos en las metas del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.</p> <p>La Secretaria TIC requiere la contratación de un grupo de profesionales para el acompañamiento en los diferentes procesos, lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría TIC Departamental, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En atención a la necesidad planteada la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad</p>	



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**

	<p>con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.</p> <p>La Secretaria TIC requiere la contratación de un grupo profesional interdisciplinario para el acompañamiento en los diferentes procesos, lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría TIC Departamental, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones.</p>		
<b>5. Objeto Contractual (Descripción General):</b>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, DIRIGIDO A CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</p>		
<b>6. Clasificación UNSPSC:</b>	<b>ITEM</b>	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Producto</b>
	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
<b>7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</b>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación Académica, experiencia.</p>	<p><b>PERSONA NATURAL, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN O INGENIERIA CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA.</b></p>	
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b>	N/A	
<b>8. Obligaciones del Contratante:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>		
<b>9. Obligaciones generales del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.</li> <li>2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales</li> <li>3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.</li> <li>4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.</li> </ol>		



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</li> <li>2. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.</li> <li>3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.</li> <li>4. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>5. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>6. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</li> <li>7. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</li> </ol>
<p><b>10. Obligaciones específicas del Contratista:</b></p>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Sensibilizar y seleccionar la población objetivo</li> <li>2- Realizar los cronograma y planificar las actividades a desarrollar</li> <li>3- Coordinar con los entes municipales y/o organizaciones sociales el desarrollo de los cursos de formación</li> <li>4- Desarrollar el curso de acuerdo con el cronograma de actividades, metodología y temáticas propuestas</li> <li>5- Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.</li> <li>6- Las demás actividades que sean necesarios y/o que sean solicitadas por el Supervisor del Contrato.</li> </ol>
	<p><b>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>11. Plazo de Ejecución:</b></p>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo de contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de Requisitos de ejecución).</b></p> <p><b>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</b></p>	<p>Seis (6) meses</p> <p>N/A</p>



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

<b>12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):</b>	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO
<b>13. Modalidad de Selección:</b>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>
<b>14. Capacidad Jurídica:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta</li><li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP</li><li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas</li><li>• Copia de Cédula de Ciudadanía</li><li>• Registro Único Tributario –RUT</li><li>• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia</li><li>• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.</li><li>• Copia de Cédula de Ciudadanía</li><li>• Registro Único Tributario –RUT</li><li>• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia</li><li>• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.</li><li>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)</li><li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados)</li><li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li><li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li><li>• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</li><li>• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</li><li>• Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar</li><li>• Copia del Diploma de Postgrado.</li><li>• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li><li>• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)</li><li>• Certificación Bancaria.</li></ul>



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**

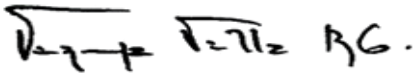
<b>15. Valor Estimado del contrato:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, considerar la Duración del mismo).	El valor estimado del contrato asciende a la suma de <b>VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$24.840.000)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.					
		<b>Ítem</b>	<b>Capítulo/Artículo</b>	<b>Descripción del Capítulo/Artículo</b>	<b>Dep</b>	<b>Tipo Fuente</b>	<b>Valor</b>
		1	21184	Servicios de venta al por mayor de computadores y programas de informática en general	3	RBPDE	\$24.840.000
		<b>TOTAL</b>				<b>\$24.840.000</b>	
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)	N/A					
<b>16. Forma de Pago:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (los honorarios de	Mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por					
	los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de Ejecución).	parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar					
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)	N/A					
<b>17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b>	<b>NUMERO:</b>	202100497					
	<b>VALOR:</b>	\$48.420.000					
	<b>FECHA:</b>	09-02-2021					
<b>18. Supervisión (sugerencia del servidor público que se designe como supervisor</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	KEVIN IBAÑEZ PINZON					
	<b>Identificación del funcionario:</b>	72.290.579					
	<b>Cargo del funcionario:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 09					



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

del contrato):	Dependencia:	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características, no se hacen exigibles las garantías.	

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecta el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	VIRGINIA VILLA DIAZ GRANADOS
	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 07
	FECHA:	15/02/2021
	FIRMA:	
Firma responsable de (Secretario despacho)	NOMBRE:	JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON
	CARGO:	SECRETARIO TIC DEPARTAMENTAL
	FECHA:	15/02/2021
	FIRMA:	